

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0046277/2017

VISTO:

El proyecto de creación de la Carrera de Doctorado en Energías Renovables a realizarse en cogestión entre la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) y el Centro Regional Universitario Córdoba-UIA de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), que incluye el Plan de Estudio y Reglamento de dicha carrera;

ATENTO:

A la relevancia del tema para los desafíos tecnológicos existentes en la actualidad, tanto por su incidencia en el bienestar personal y colectivo, como por su influencia en la competitividad económica regional y sus repercusiones medio ambientales;

A la demanda de formación de recursos humanos calificados, de alto nivel científico, actualizados y en condiciones de orientarse hacia la formación continua, y capacitados para dar una respuesta a las necesidades actuales de energía para el desarrollo sostenible;

A la sólida trayectoria de los docentes de las Unidades Académicas participantes y a la existencia en las mismas de laboratorios especializados que sustentan la posibilidad de una carrera de posgrado como la propuesta;

A los antecedentes de interacción científica y académica entre las Unidades Académicas participantes;

Al financiamiento otorgado para la creación de la Carrera en la I Convocatoria Componente II del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES, P1.UNCA-46) según Resolución CE N° 1119/15 del Consejo Interuniversitario Nacional;

Al aval de las máximas autoridades de las tres instituciones participantes que se expresará formalmente con la firma de un Acta Acuerdo firmada por los Rectores de la UNC, UNCA y UNDEF así como de un Convenio Específico entre las unidades académicas;

A la evaluación favorable realizada por el Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

A lo aconsejado por las comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento de la Facultad de Ciencias Químicas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de posgrado Doctorado en Energías Renovables.

Artículo 2º.- Aprobar el Anexo I (Plan de Estudios) y Anexo II (Reglamento) que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N°
SC/mc

5



Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC